

Quarta maravedis.

SETO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SETS.

Se guarden y cumplan las expresadas
Tarifas, las que aprueba en todo su
parte: haciendas. Saver a los hacendados
Tromas y Jemas que fabrican el pan
de que se trata, las observen y se arren-
den a ellas, lo qual en el acto de la no-
tificación, y admitida supuesta de
si, estan pronto, abaxado, y al que
convenga que no, inmediatamente que
cierra de fabrica, en un lugar que a
presente, debe gobernar la decima Tanti-
fa, mediante a cobrar el precio de trigo
ochenta y cinco en fanega, y rubricada
con nominada Tarifa, se custodien
para el fisco agovierno en los suces-
sivos

Carra de los vnos en una Ayuntamiento Memorial
Portero de Franca Parro Madre del Portero de
Sala For Priguero, en que se describe
de la casa de la Ciudad por las razones
que expone, y entendida, acuerda, que
deca trigo la ha pa despoída: hacin-
dele Saver enrique las Navas de
para que la ocupen en su lugar Perm
Penca uno adhe Portero
Se guarden los
Cario. Salva vent

